

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER
DEMANDADO: DOLLY XIMENA GONZALEZ BONILLA
RADICACION: 2021-00217-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, mayo 13 de 2022

RADICADO: 2021-00217-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER
DEMANDADO: DOLLY XIMENA GONZALEZ BONILLA
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 518

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 38), por encontrarse ajustada a derecho.

La aprobación **no incluye** la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, incorporadas a la liquidación del Crédito, por cuanto las mismas serán estimadas por el Juzgado en su oportunidad, siguiendo las pautas que indica el Acuerdo 1887 del Consejo Superior de la Judicatura, emitido en junio 26 de 2003.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.